



**Modificación del calendario 2020 de las convocatorias de contratos con cargo a proyectos, grupos, contratos art. 83 y convenios de investigación**

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 28 de mayo de 2020, por la que se adoptan medidas respecto a los procesos de contratación de personal con cargo a proyectos, grupos, contratos art. 83 y convenios de investigación y se modifica el calendario 2020 aprobado en Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 31 de octubre de 2019, y publicado en BOUCO n.º 749 de 31 de octubre de 2019.

**Modificación del calendario 2020 de las convocatorias de investigación**

La disposición adicional Tercera del *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19* exigía la suspensión automática de todos los procedimientos de las entidades del sector público desde la entrada en vigor de la norma, también de los propios de la contratación pública. Los procedimientos, según dicho Real Decreto, se reanudarían cuando cese la vigencia del estado de alarma o fuesen derogados por el gobierno central.

La *circular 2/2020 de la Gerencia de la Universidad de Córdoba, por la que se adoptan medidas respecto a los procesos de contratación de personal en la UCO con cargo a proyectos de investigación, artículo 83, grupos de investigación y convenios, así como de otros contratos con cargo a convocatorias públicas de recursos humanos para hacer frente al COVID-19*, indicaba la paralización de los procesos de selección en curso y suspendía igualmente los plazos de las convocatorias que se encontraban abiertas antes de la declaración del estado de alarma el pasado día 14 de marzo de 2020.

Posteriormente, el RD 465/2020, de 17 de marzo, modifica la disposición adicional tercera del RD 463/2020, de 14 de marzo, en el sentido que pueden acordarse motivadamente, por parte de las entidades del sector público, “*la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios*”.

En línea con dicha modificación y las distintas fases por las que evoluciona la crisis sanitaria y el estado de alarma, la *Resolución rectoral, de 14 de mayo, por la que se levantan ciertas medidas relacionadas con la resolución rectoral de 13 de marzo y la circular 2/2020, de 2 de abril, de la gerencia de la universidad de Córdoba, atendiendo a la disposición adicional tercera del RD 463/2020, de 14 de marzo, y su modificación publicada en el RD 465/2020, de 18 de marzo* indicaba en su apartado tercero cómo afectaría a las convocatorias de contratos de investigación asociados a proyectos y grupos de investigación, contratos artículo 83 y convenios.

Código Seguro de Verificación	UX2NTEUW6ESI6ZP22JGVBTJBYM	Fecha y Hora	28/05/2020 20:05:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UX2NTEUW6ESI6ZP22JGVBTJBYM">http://sede.uco.es/verifirma/code/UX2NTEUW6ESI6ZP22JGVBTJBYM</a>	Página	1/4



Sin embargo, en virtud de la *Resolución de 20 de mayo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo*, en su apartado décimo establece que con efectos desde el **1 de junio de 2020**, se deroga la *disposición adicional tercera del RD 463/2020, de 14 de marzo, y su modificación publicada en el RD 465/2020, de 18 de marzo*, relativa a la suspensión de plazos administrativos.

Por todo lo expuesto, procede el levantamiento de la suspensión de los plazos de la 3.<sup>a</sup> convocatoria de contratos con cargo a proyectos, grupos, contratos art. 83 y convenios de investigación y la realización de la modificación del calendario que incluye los plazos de la 6.<sup>a</sup> convocatoria. Es un objetivo primordial que la situación administrativa acontecida no implique un mayor perjuicio en la ejecución de aquellos proyectos, contratos y convenios de investigación vigentes actualmente que, de no haberse establecido el estado de alarma, podrían haber concurrido a la 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> convocatoria establecida según el calendario de convocatorias 2020.

Así, y aunque se han seguido realizando todas aquellas tareas susceptibles de llevar a cabo a través de la opción del teletrabajo como la tramitación de todas las prórrogas de los contratos vigentes, sin duda, el no agilizar los plazos de la contratación puede redundar en el perjuicio citado del buen fin de la ejecución de los proyectos y grupos de investigación, contratos art. 83 y convenios.

En atención a todo lo expuesto, se aprueba el presente Acuerdo que incluye las siguientes actuaciones:

**PRIMERA. Modificación de las fechas y plazos en la 6.<sup>a</sup> convocatoria de contratos según el calendario 2020.**

1. Se modifican las fechas y plazos de la 6.<sup>a</sup> convocatoria de contratos según el calendario aprobado en Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 31 de octubre de 2019, y publicado en BOUCO n.º 749 de 31 de octubre de 2019 como se indica a continuación:

- a) **Plazo de presentación de solicitudes por parte de los responsables de los proyectos:** desde el lunes 1 de junio hasta el jueves 4 de junio de 2020.
- b) **Fecha de publicación de la convocatoria de los contratos en BOUCO y en la web del Servicio de Gestión de la Investigación:** lunes 8 de junio de 2020.
- c) **Plazo de solicitud de los contratos por los candidatos:** del lunes 8 de junio al miércoles 10 de junio de 2020.
- d) **Publicación del listado provisional de admitidos y excluidos en la web del Servicio de Gestión de la Investigación:** viernes 12 de junio de 2020.
- e) **Plazo de subsanación de incidencias por los candidatos:** del viernes 12 de junio al martes 16 de junio de 2020.
- f) **Publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos en BOUCO y en la web del Servicio de Gestión de la Investigación:** jueves 18 de junio de 2020.
- g) **Fecha límite de entrega de actas por parte de la comisión selección:** martes 23 de junio de 2020.
- h) **Publicación del listado de aspirantes y seleccionados a cada contrato:** miércoles 24 de junio de 2020.

2. En el Anexo I, se indica como quedan las nuevas fechas de la 6.<sup>a</sup> de contratos, tras las modificaciones especificadas en el punto anterior.

3. Las medidas extraordinarias de contracción sustancial de los plazos quedan al amparo del artículo 73 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

Código Seguro de Verificación	UX2NTEUW6ESI6ZP22JGVBTJBYM	Fecha y Hora	28/05/2020 20:05:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UX2NTEUW6ESI6ZP22JGVBTJBYM">http://sede.uco.es/verifirma/code/UX2NTEUW6ESI6ZP22JGVBTJBYM</a>	Página	2/4



## SEGUNDA. Sobre la 3.ª, 4.ª y 5.ª convocatoria de contratos.

1. Con el objeto de agilizar los procesos llevados a cabo durante el estado de alarma en lo que concierne a las solicitudes presentadas en la 4.ª y 5.ª convocatoria de contratos, estas se publicarán en el plazo correspondiente durante la mencionada 6.ª convocatoria, como si de esta convocatoria se tratasen, mientras el responsable del proyecto no manifieste ante el Servicio de Gestión de Investigación lo contrario mediante una solicitud genérica presentada por la Sede electrónica.

2. Respecto a la 3.ª convocatoria de contratos, que se vio paralizada por el estado de alarma y no llegó a llevarse a cabo la fase de publicación del listado provisional de admitidos y excluidos en la web del Servicio de Gestión de la Investigación, esta continuará adhiriéndose a la misma fase correspondiente en la mencionada 6.ª convocatoria.

3. En el Anexo I, se reflejan cómo se fusionan las convocatorias 4.ª y 5.ª con los plazos de la nueva 6.ª convocatoria.

## TERCERA. Elección de la fecha de incorporación, efectos económicos y administrativos de los candidatos seleccionados.

Con el fin de atender a las necesidades urgentes que han surgido derivadas por el estado de alarma y las limitaciones administrativas, se permitirá que cada responsable de proyectos, en su solicitud en METIS, indique si desea que la fecha de incorporación, efectos económicos y administrativos de los candidatos seleccionados para sus contratos sea a partir del miércoles, 1 de julio de 2020 o a partir del martes, 1 de septiembre de 2020.

## CUARTA. Forma de tramitación de las convocatorias.

Según lo establecido por el Reglamento regulador del procedimiento de Convocatorias de Contratos de Investigación de la Universidad de Córdoba, la solicitud de los contratos por parte de los responsables de proyectos se formalizará telemáticamente, mediante el programa Metis, en la dirección: <http://www.gestion.uco.es/gestion/virtual/Metis>.


Por parte de las personas solicitantes, la solicitud del contrato se presentará obligatoriamente por vía telemática y firmada electrónicamente a través del Portal de Administración Electrónica de la Universidad de Córdoba: <https://sede.uco.es/GOnceOV/tramites/acceso.do?id=54>

Así mismo, el resto de las fases del proceso que pueden realizar las personas interesadas (responsables de proyectos, comisiones de valoración y personas candidatas) se realizará de forma telemática hasta la publicación resolución definitiva con la relación de la(s) persona(s) seleccionadas.

## QUINTA. Sobre las sucesivas convocatorias de contratos.

En lo que respecta a las convocatorias 7.ª y sucesivas que establece el calendario aprobado en Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 31 de octubre de 2019, y publicado en BOUCO n.º 749 de 31 de octubre de 2019, no se proponen cambios en el presente Acuerdo, tal y como se muestra en el Anexo I.

Código Seguro de Verificación	UX2NTEUW6ESI6ZP22JGVBTJBYM	Fecha y Hora	28/05/2020 20:05:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UX2NTEUW6ESI6ZP22JGVBTJBYM">http://sede.uco.es/verifirma/code/UX2NTEUW6ESI6ZP22JGVBTJBYM</a>	Página	3/4





UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Territorial

ANEXO I

### CALENDARIO 2020 MODIFICADO CONVOCATORIAS DE CONTRATOS CON CARGO A PROYECTOS, GRUPOS, CONTRATOS Y CONVENIOS DE INVESTIGACIÓN

Año 2020	Plazo presentación Solicitudes Responsables de Proyectos	Fecha publicación BOUCO y web UCO	Plazo solicitudes candidatos	Publicación web UCO Lista PROVISIONAL Admitidos y Excluidos	Plazo subsanación incidencias	Publicación BOUCO y web UCO Lista DEFINITIVA Admitidos y Excluidos	Fecha límite entrega Actas por Comisión de Selección	Efectos económicos y administrativos a partir de:
1.ª	13 dic. 2019	18 dic. 2019	8 enero 2020	15 enero	22 enero	24 enero	31 enero	1 marzo
2.ª	24 enero	31 enero	11 febrero	14 febrero	19 febrero	21 febrero	28 febrero	1 abril
3.ª	24 febrero	2 marzo	12 marzo	12 junio	16 junio	18 junio	23 junio	1 julio
4.ª, 5.ª, 6.ª	4 junio	8 junio	10 junio	12 junio	16 junio	18 junio	23 junio	1 julio
7.ª	24 junio	1 julio	13 julio	16 julio	23 julio	27 julio	31 julio	1 octubre
8.ª	24 julio	2 septiembre	14 septiembre	21 septiembre	25 septiembre	28 septiembre	5 octubre	1 noviembre
9.ª	24 septiembre	1 octubre	13 octubre	16 octubre	23 octubre	26 octubre	2 noviembre	1 diciembre
10.ª	23 octubre	30 octubre	10 noviembre	16 noviembre	20 noviembre	23 noviembre	30 noviembre	1 enero de 2021

- El cómputo de plazos se ha realizado teniendo en cuenta días naturales
- La Resolución de adjudicación de los contratos se publicará en el BOUCO y en la web de la UCO, a partir de la fecha de la Reunión de la Comisión Evaluadora: <http://www.uco.es/investigacion/portal/convocatoriasuococontratosbecas/convoc-contratos->

Código Seguro de Verificación	UX2NTEUW6ESI6ZP22JGVBTJBYM	Fecha y Hora	28/05/2020 20:05:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UX2NTEUW6ESI6ZP22JGVBTJBYM	Página	4/4

